



Acta de acuerdos de la reunión ordinaria del Comité Técnico del FOIS del 26 de mayo de 2017.

En la Ciudad de la Paz, Baja California Sur, siendo las 9:30 horas del día viernes 26 de mayo del año en curso, en la sala de juntas de la C.M.I.C., se llevó a cabo la reunión ordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso de Administración, Inversión y Fuente de Pago para Obras de Infraestructura Social, Turística y Equipamiento Urbano del Municipio de La Paz, bajo el siguiente:

Orden del día.

- 1. Bienvenida y apertura de la reunión.**
Lic. Miguel Ángel Hernández Vicent,
Representante del Presidente del Comité Técnico del FOIS.
- 2. Lista de asistencia y establecimiento del quórum legal.**
Arq. H. Renato Vázquez Pineda, Vocal Ejecutivo del FOIS.
- 3. Informe del Subcomité de Obras y Administración.**
Ing. Arturo Sandoval Montaño, Coordinador del Subcomité de Obras y Administración.
- 4. Presentación de los puntos de acuerdo para la consideración del Comité Técnico.**
Arq. H. Renato Vázquez Pineda, Vocal Ejecutivo del FOIS.
- 5. Asuntos Generales.**
- 6. Clausura.**

Una vez determinado el quórum y desahogados los puntos del orden del día, por decisión unánime de los presentes, se llegaron a los siguientes acuerdos:

Acuerdo.- CT-200616-01.- Se autoriza el informe presentado por el Coordinador del Subcomité de Obras y Administración, Ing. Arturo Sandoval Montaño.

Acuerdo.- CT-200616-02.- Se le instruye al Vocal Ejecutivo para que, en coordinación con las dependencias ejecutoras, se atiendan las recomendaciones que realizó la Contraloría General en la revisión técnica administrativa, para que se lleven a cabo la integración de la documentación faltante en los expedientes unitarios de obra en un plazo máximo de 45 días; los archivos pueden complementarse a través de medio magnético (cd y/o usb).

Se implementarán en coordinación con las instancias involucradas y con la propia Contraloría los mecanismos de control necesarios para evitar en lo subsecuente observaciones a la integración de los expedientes.

Acuerdo.- CT-200616-03.- Se autoriza que se adquiera el programa de Contabilidad Gubernamental que sea necesario para llevar a cabo la Armonización Contable, así como los gastos que se generen de ello, con los recursos autorizados en sesión del 03 de febrero de 2017, según acuerdo CT-030217-03 anexo A numeral 9.

Acuerdo.- CT-200616-04.- Previo a la liberación de recursos para que se contraten los proyectos ejecutivos que se detallan más adelante y que se autorizan en esta sesión, se deberá contar con un documento de la Contraloría General en el que manifieste estar de acuerdo con que éstos se



financien, en el entendido de que se ampliarán los fines contemplados en el contrato de fideicomiso de manera que se incluyan dentro de ellos la realización de proyectos ejecutivos.

Acuerdo.- CT-200616-5.- Se aprueba por unanimidad (10 asistentes con voz y voto) las modificaciones al Contrato de fideicomiso del FOIS, en los términos del **Anexo A** el cual forma parte integrante de la presente acta; asimismo se autoriza que los honorarios y gastos que se deriven sean con cargo al patrimonio del fideicomiso, para que el Fiduciario proceda a formalizar la documentación correspondiente.

Acuerdo.- CT-200616-06- Se autoriza con cargo al patrimonio del FOIS, recursos hasta por \$2'000,000.00 para la elaboración de estudios y proyectos ejecutivos con el objeto de que este FOIS cuente con una cartera de proyectos que facilite las inversiones futuras de este organismo; lo anterior, condicionado a la opinión favorable por escrito de la Contraloría General; la liberación y aplicación de estos recursos quedará sujeta a que el Subcomité de Obras y Administración:

1. Defina, valide, analice y autorice los proyectos ejecutivos y estudios que se contraten los cuales deberán ser congruentes con los fines del FOIS y con los planes y programas de desarrollo del Municipio de La Paz.
2. A través del grupo técnico determinará con base a los avances de los proyectos y estudios la liberación de los recursos para el pago de las estimaciones correspondientes.
3. La unidad licitadora será el FOIS, las invitaciones a los participantes de las licitaciones serán firmadas por el Coordinador del Subcomité de Obras y Administración y el Vocal Ejecutivo
4. El financiamiento por parte de FOIS para la elaboración de estos estudios y proyectos se liberará en función a la disponibilidad de recursos.

Acuerdo.- CT-200616-07.- Se autoriza con cargo al patrimonio del FOIS, recursos hasta por \$350,000.00 para la elaboración de 2da fase de diseño para la rehabilitación e implementación de 8 cruces peatonales a nivel de vialidad en la Cd. de La Paz B. C. S., se procederá con la contratación de esta 2da fase de diseño por la modalidad de asignación directa al Ing. Edgar de la Cruz Domínguez.

Acuerdo.- CT-200616-08.- Se autoriza con cargo al patrimonio del FOIS, a solicitud del Municipio de La Paz a través de la D.G.O.P. y A. H, recursos hasta por \$6, 254,000.00, para destinarlos a obras y servicios con contrapartes de programas federales y municipales de acuerdo a la siguiente estructura financiera:

No.	Nombre de la obra o servicios.	Aportación de Recurso.		Total.	Unidad licitadora
		FOIS.	Federal.		
1	Construcción de la obra Albergue infantil "Impulsando mis primeros pasos"	\$4,500,000.00	\$5,000,000.00	\$9,500,000.00	Ayuntamiento de La Paz.
2	Construcción el talud en el andador Serapio Domínguez Ojeda en la Col. Pedregal de Cortes.	\$1,400,000.00	\$1,500,000.00	\$2,900,000.00	Ayuntamiento de La Paz.



3	Propuesta de recursos para la contratación de supervisión externa para los numerales 1 y 2	\$354,000.00		\$354,000.00	FOIS.
4	Total inversión del FOIS/ Federal.	\$6, 254,000.00	\$ 6, 500,000.00.		
5	Total de inversión	\$ 12, 754,000.00.			

La liberación de recursos por parte del FOIS para estas obras y servicios, queda sujeta a la disponibilidad financiera del Fideicomiso y:

- A. Previo a las licitaciones de las obras el Municipio de La Paz entregará copia al Subcomité de Obras y Administración de la siguiente documentación:
- Documentación comprobatoria en donde se especifique el compromiso de la Federación o del Municipio de los recursos que se aportarán en contraparte para las obras señaladas en los numerales 1 y 2 de este acuerdo, así como:
 - Las fichas de depósito o el documento que comprueben que las contrapartidas financieras federales o municipales en su caso, para estas obras han sido depositadas en las cuentas abiertas para tal efecto por la Tesorería Municipal de La Paz.
 - Los proyectos ejecutivos, los permisos y autorizaciones correspondientes, firmados y sellados por las autoridades municipales, estatales y federales en su caso, de las obras mencionadas en el numeral 1 y 2 de este acuerdo.
 - Previo a la licitación, dictamen de la CNA. de la obra que se menciona en el numeral 1 de este acuerdo.

Otros condicionantes:

- B. Previo a las licitaciones, se deberán firmar los convenios entre el Municipio de La Paz y el Fideicomiso, donde se especifiquen los montos y acciones a ejecutar y se definan claramente los compromisos que asumen cada una de las partes.
- C. La unidad licitadora de las obras será el Municipio de La Paz.
- D. La unidad licitadora de la supervisión externa será el FOIS, las invitaciones a los participantes de las licitaciones serán firmadas por el Coordinador del Subcomité de Obras y Administración y el Vocal Ejecutivo.
- E. El Subcomité de Obras y Administración a través del grupo técnico determinará con base a los avances de los proyectos y estudios la liberación de los recursos a través de las estimaciones correspondientes.

Acuerdo.- CT-200616-09.- Se autoriza con cargo al patrimonio del FOIS, a solicitud de la SEPUIT recursos hasta por \$12, 998,000.00 para destinarlos a obras y servicios con contrapartes de programas federales de acuerdo a la siguiente estructura financiera:

No.	Nombre de la obra o servicios.	Aportación de Recurso.		Total.	Unidad licitadora.
		FOIS.	Federal.		
1	Estudios de costo beneficio y de tránsito para el distribuidor vial 8 de octubre.	\$420,000.00		\$ 3,248,000.00	FOIS
2	Proyecto ejecutivo del "Puente del Blvd. Gral. A. Olachea al Blvd. Pino Payas" (Cola de la ballena).	\$1,400,000.00			
3	Estudios de costo beneficio y de tránsito del	\$420,000.00			



numeral 2.					
4	Estudio de diseño e imagen de tres puentes.	\$382,000.00			
5	Estudios de informe preventivo ambiental, de los numerales 1 y 2.	\$50,000.00			
6	Recursos para la contratación de supervisión externa para los numerales 7 y 8.	\$576,000.00			
7	Construcción del "Albergue y casa de día para personas con discapacidad mental y/o motriz del SDIF BCS"	\$8,100,000.00	\$ 7,800,000.00	\$ 15,900,000.00	SEPUIT
8	Remodelación del parque la arboledas	\$1,650,000.00	\$ 1,790,000.00	\$ 3,440,000.00	SEPUIT
9	Total inversión del FOIS/ Federal.	\$12, 998,000.00	\$ 9,590,000.00		
10	Total de inversión	\$ 22,588,000.00			

La liberación de recursos por parte del FOIS para estas obras y los servicios, queda sujeta a la disponibilidad financiera del Fideicomiso y a que:

- A. Previo a las licitaciones de las obras, la SEPUIT entregará copia al Subcomité de Obras y Administración de la siguiente documentación:
- Documentación comprobatoria en donde se especifique el compromiso de la Federación o del Gobierno del Estado de los recursos que se aportarán en contraparte para estas obras en los numerales 7 y 8 de este acuerdo, así como:
 - Las fichas de depósito o el documento que comprueben que las contrapartidas financieras federales o municipales en su caso, para estas obras han sido depositadas en las cuentas abiertas para tal efecto por la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado.
 - Los proyectos ejecutivos, los permisos y autorizaciones correspondientes, firmados y sellados por las autoridades municipales, estatales y federales, en su caso, de las obras mencionadas en los numerales 7 y 8 de este acuerdo.

Otros condicionantes:

- B. Previo a las licitaciones, se deberá contar con el oficio de conformidad emitido por la Contraloría del Estado en el que manifieste estar de acuerdo con que los proyectos ejecutivos y estudios se financien con recursos del FOIS, en el entendido de que se modificará el contrato de fideicomiso a fin de que dentro de los Fines contemplados en la cláusula Cuarta se incluya la realización de proyectos ejecutivos.
- C. Previo a la disposición de recursos se deberán firmar los convenios entre la SEPUIT y el Fideicomiso, donde se especifiquen los montos y acciones a ejecutar y se definan claramente los compromisos que asumen cada una de las partes.
- D. La unidad licitadora de las obras será la SEPUIT.
- E. La unidad licitadora de los estudios, del proyecto ejecutivo y de las supervisiones externas será el FOIS, las invitaciones a los participantes de las licitaciones serán firmadas por el Coordinador del Subcomité de Obras y Administración y el Vocal Ejecutivo.
- F. El Subcomité de Obras y Administración a través del grupo técnico, determinará, con base a los avances de los proyectos ejecutivos y estudios, la liberación de los recursos a través de las estimaciones correspondientes.

Acuerdo.- CT-20061610- Se autoriza con cargo al patrimonio del FOIS, recursos hasta por \$300,000.00 para la elaboración del proyecto ejecutivo del "Parador Turístico en San Antonio



B.C.S.", previa opinión favorable de la Contraloría del Estado respecto a la posibilidad de que el FOIS financie proyectos ejecutivos.

La liberación y aplicación de estos recursos quedará sujeta a que la CANACINTRA entregue copias de la siguiente documentación al Subcomité de Obras y Administración:

1. Acta de la reunión del comisariado del ejido de San Antonio en donde se especifique que se autoriza a donar en propiedad o en comodato un terreno al H. Ayuntamiento de La Paz para que se destine a la construcción del parador turístico.
2. Escrituras, en su caso, o el documento formal donde se oficialice la posesión jurídica del predio a nombre del H. Ayuntamiento de La Paz.
3. Plano del predio deslindado y autorizado por el H. Ayuntamiento de La Paz.
4. Documento en donde se especifique que, una vez que se construya el "Parador Turístico en San Antonio, el H. Ayuntamiento de La Paz será el responsable de la operación, administración, mantenimiento, vigilancia resguardo y custodia, del inmueble en mención.

Otros:

5. Una vez cumplido los numerales 1, 2, 3 y 4 de este acuerdo y contratado el proyecto ejecutivo, éste deberá entregarse al FOIS con las autorizaciones federales, estatales o municipales correspondientes.
6. La asignación del contrato para este proyecto ejecutivo es sujeto a la modalidad de asignación directa, el proceso administrativo de la contratación lo ejecutará el FOIS.
7. A través del grupo técnico se determinará, con base a los avances del proyecto, la periodicidad en la liberación de los recursos para el pago de las estimaciones correspondientes.
8. El financiamiento por parte de FOIS para la elaboración de este proyecto ejecutivo, se liberará en función a la disponibilidad de recursos.

5



Anexo "A": Modificaciones al contrato de fideicomiso del FOIS La Paz, aprobadas en sesión del Comité Técnico del 26 de mayo de 2017

DICE	DEBE DECIR
<p>TERCERA.- MATERIA DEL FIDEICOMISO: Constituirá el patrimonio o materia del Fideicomiso:</p> <p>B) Las aportaciones que realice con posterioridad el Fideicomitente Gobierno del Estado de Baja California Sur, por concepto del 33% de las cantidades de dinero que se recaude en el Municipio de La Paz del impuesto sobre la prestación de servicios de hospedaje.</p> <p>SEXTA.- COMITÉ TÉCNICO: el cual está integrado de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ... • Seis representantes de la iniciativa privada de La Paz.... <p>CUARTA.- FINES DEL FIDEICOMISO: La finalidad del presente fideicomiso es la creación de un patrimonio autónomo que permita a los Fideicomitentes dar transparencia y control al manejo de los recursos que utilizarán para la realización de obras de infraestructura social y equipamiento urbano en el municipio de La Paz, B.C.S., y la adquisición de bienes muebles e inmuebles que resurten necesarios para dicho fin, así como contar con una fuente de pago a favor de las personas que señale el Comité Técnico, para cubrir cualesquiera obligación que los Fideicomitentes adquieran con objeto de obtener recursos y destinarlos a la realización de los fines que se establece en esta cláusula.</p> <p>G) Celebrar, por instrucciones del Comité Técnico y a través del apoderado que el mismo señale conforme a lo previsto en el inciso l) siguiente, los contratos de obra, de supervisión, de prestación de servicios profesionales, de suministro de materiales de compraventa y cualesquiera otros que se requieran para llevar a cabo las obras de infraestructura social y equipamiento urbano en el Municipio de La Paz, B.C.S., una vez que sea aprobados por el área técnica del mismo comité, sin que el Fiduciario asuma responsabilidad alguna por violaciones que puedan darse a las leyes que rijan en materia de construcción o cualesquiera otras relacionadas.</p> <p>H) Cubrir, conforme a instrucciones que reciba del Comité Técnico, la supervisión del avance de las obras entregando a favor de las persona físicas o morales que éste le indique, las cantidades de dinero que por concepto de honorarios deban recibir en virtud de los contratos celebrados para tal efecto, con motivo de la realización de las obras de infraestructura social y equipamiento urbano en el Municipio de La Paz, BCS, o de contratos de</p>	<p>TERCERA.- MATERIA DEL FIDEICOMISO: Constituirá el patrimonio o materia del Fideicomiso:</p> <p>B) SE SUPRIME</p> <p>SEXTA.- COMITÉ TÉCNICO: el cual está integrado de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ... • Siete representantes de la iniciativa privada de La Paz.... <p>CUARTA.- FINES DEL FIDEICOMISO: La finalidad del presente fideicomiso es la creación de un patrimonio autónomo que permita a los Fideicomitentes dar transparencia y control al manejo de los recursos que utilizarán para la realización de obras de infraestructura social y equipamiento urbano en el municipio de La Paz, B.C.S., la adquisición de bienes muebles e inmuebles que resurten necesarios para dicho fin, los proyectos ejecutivos y estudios que sean necesarios para la posterior ejecución de las obras, de acuerdo con lo que se establezca en el Reglamento de Operación del Fideicomiso, así como contar con una fuente de pago a favor de las personas que señale el Comité Técnico, para cubrir cualesquiera obligación que los Fideicomitentes adquieran con objeto de obtener recursos y destinarlos a la realización de los fines que se establece en esta cláusula.</p> <p>G) Celebrar, por instrucciones del Comité Técnico y a través del apoderado que el mismo señale conforme a lo previsto en el inciso l) siguiente, los contratos de obra, de supervisión, de prestación de servicios profesionales, de suministro de materiales de compraventa, de elaboración de proyectos ejecutivos y estudios y cualesquiera otros que se requieran para llevar a cabo las obras de infraestructura social y equipamiento urbano en el Municipio de La Paz, B.C.S., una vez que sea aprobados por el área técnica del mismo comité, sin que el Fiduciario asuma responsabilidad alguna por violaciones que puedan darse a las leyes que rijan en materia de construcción o cualesquiera otras relacionadas.</p> <p>H) Cubrir, conforme a instrucciones que reciba del Comité Técnico, la supervisión del avance de las obras entregando a favor de las persona físicas o morales que éste le indique, las cantidades de dinero que por concepto</p>

Esta hoja forma parte del acta de acuerdos de la reunión ordinaria del Comité Técnico del FOIS, llevada a cabo el día viernes 26 de mayo de 2017, a las 9:30 a.m., en la sala de juntas de la C.M.I.C.

[Handwritten signatures and marks on the left margin]

[Handwritten signatures and marks on the right margin, including a large '6' and a signature]



compraventa de bienes muebles o inmuebles necesarios para el fin social señalado anteriormente; cubriendo el pago en la forma y términos que se indiquen en dichas instrucciones, debiendo el Fiduciario conservar los documentos que comprueben que realizó dichos pagos.	de honorarios deban recibir en virtud de los contratos celebrados para tal efecto, con motivo de la realización de las obras de infraestructura social y equipamiento urbano en el Municipio de La Paz, BCS, de contratos de compraventa de bienes muebles o inmuebles, o de elaboración de proyectos ejecutivos y estudios necesarios para el fin social señalado anteriormente; cubriendo el pago en la forma y términos que se indiquen en dichas instrucciones, debiendo el Fiduciario conservar los documentos que comprueben que realizó dichos pagos.
--	--

Firman de conformidad los presentes al acto:

Representantes con voz y voto		
Organismo	Titular	Suplente
1. Gobierno del Estado	Lic. Isidro Jordán Moyrón	Mtro. Miguel Ángel Hernández Vicent Lic. Fernando Patiño Romero
2. Gobierno del Estado	Mtro. José Luis Escalera Morfín	Ing. Joaquín Hernández Tovar
3. H. Congreso del Estado	Dip. Alejandro Blanco Hernández	Dip. Norma Alicia Peña Rodríguez
4. Gobierno Municipal	C. Juan Carlos González Bareño	Arq. Gabriela Bojórquez Aldaba
5. Gobierno Municipal	Ing. Gabriel Petit Vejar	Ing. René Fernando Castro Terrazas
6. Cámara Nacional de Desarrollo y Promoción de Vivienda	Arq. Moisés Pérez Correa	Ing. Alberto Ojeda Ramos
7. Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción	Ing. Jorge Moore Valdivia	Ing. Arturo Sanloval Montaña



8. Cámara Nacional de Comercio	C. Jesús Alberto Páez Lizárraga	Lic. José Pablo Partida Escobosa
9. Cámara Nacional de Autotransporte de Carga	Lic. María de la Luz Ramírez Ramírez	
10. Cámara Nacional de la Industria de Transformación	C. Valente Loya Higuera.	Ing. Juan de La Peña Salgado.
11. Centro Empresarial de Baja California Sur	Lic. Eduardo de La Mora.	C. Miguel Vilchis López Lic. Jeannette Camacho Lizárraga
12. EMPRHOTUR	Lic. Malcolm Neil Shroyer Schoen.	Lic. Eduardo Herrera Velázquez
Representantes con voz pero sin voto		
Organismo	Propietario	Suplente
Contraloría General del Estado	M. en C. Sonia Murillo Manríquez	Arq. Servando Espinoza Villavicencio
Vocal Ejecutivo	Arq. H. Renato Vázquez Pineda	
Contador Externa del FOIS	C.P.C. Vanessa Pérez Mancilla	
Fiduciario	Lic. Héctor Ulises Gallardo Solorio	Ing. Jesús Antonio Soto Estrada

8



Fideicomiso de Inversión, Administración y Fuente de Pago para Obras de Infraestructura Social, Turística y Equipamiento Urbano del Municipio de La Paz

**COMITE TECNICO
REUNIÓN ORDINARIA
LISTA DE ASISTENCIA
26 DE MAYO 2017**

Secretaría de Finanzas y Administración

Representante

Lic. Isidro Jordán Moyrón

Suplente

Mtro. Miguel Ángel Hernández Vicent

Suplente

Lic. Luis Fernando Patiño Romero

S.E.P.U.I.T

Representante

Mtro. José Luis Escalera Morfín

Suplente

Ing. Joaquín Hernández Tovar

Contraloría Gral. del Estado

Representante

M. en C. Sonia Murillo Manríquez

Suplente

~~Ing.~~ Servando Espinoza Villavicencio

H. Congreso del Estado

Representante

Dip. Alejandro Blanco Hernández

Suplente

Dip. Norma Alicia Peña Rodríguez

CANADEVI

Representante

Arq. Moisés Pérez Correa

Suplente

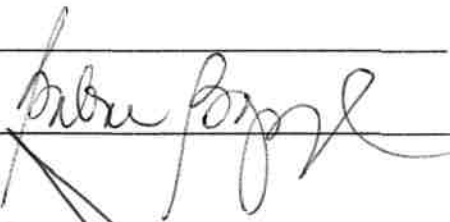
Ing. Alberto Ojeda Ramos



Fideicomiso de Inversión, Administración y Fuente de Pago para Obras de Infraestructura Social, Turística y Equipamiento Urbano del Municipio de La Paz

**COMITE TECNICO
REUNIÓN ORDINARIA
LISTA DE ASISTENCIA
26 DE MAYO 2017**

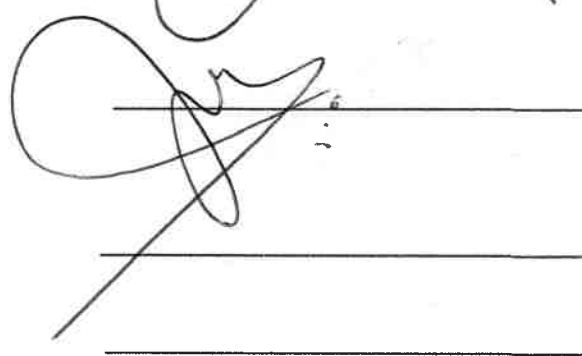
H. XV Ayuntamiento de La Paz
Representante
C. Juan Carlos González Bareño
Suplente
Arq. Gabriela Bojórquez Aldapa



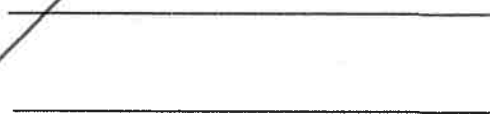
H. XV Ayuntamiento de La Paz
Representante
Ing. Gabriel Petit Vejar
Suplente
Ing. René Fernando Castro Terrazas



CANACINTRA
Representante
Lic. Valente Loya Higuera
Suplente
Ing. Juan de la Peña Salgado



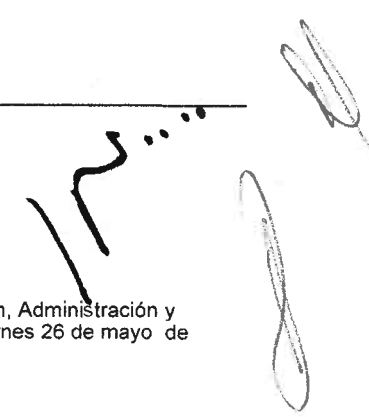
CANACO
Representante
C. Jesús Alberto Páez Lizárraga
Suplente
Lic. José Pablo Partida Escobosa



CANACAR
Representante
Lic. María de la Luz Ramírez









Fideicomiso de Inversión, Administración y Fuente de Pago para Obras de Infraestructura Social, Turística y Equipamiento Urbano del Municipio de La Paz

**COMITE TECNICO
REUNIÓN ORDINARIA
LISTA DE ASISTENCIA
26 DE MAYO 2017**

COPARMEX

Representante


Lic. Eduardo de la Mora Peña

Suplente

Lic. Jeannette Camacho Lizárraga

Suplente

C. Miguel Vilchis López



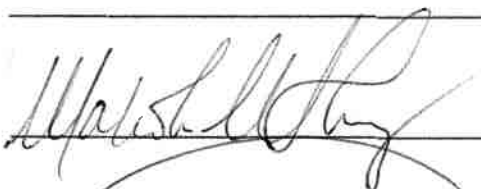
EMPRHOTUR

Representante

Lic. Malcolm Neil Shroyer Schoen

Suplente

Lic. Eduardo Herrera Velázquez




C.M.I.C.


Representante

Ing. Jorge Moore Valdivia

Suplente y Coordinador del S.O. y A.

Ing. Arturo Sandoval Montaña





Vocal Ejecutivo

Arq. H. Renato Vázquez Pineda



Contadora Externa

C.P.C. Vanessa Pérez Mancilla

